



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°07 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **01 días del mes de Marzo**, del año **dos mil doce**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, **Virginia Garrigo Riquelme**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo**;

Aseo, Ornato y Áreas Verdes, don **Emardo Hantelmann Godoy**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución del **H. Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinarias N°03 y N° 04 del 2012.-

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 57- 2012: Se aprueban sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°03 y N°04 del 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°03 y N° 04 del 2012;
- b) Base de Concurso Público de Directores de Consultorios Municipales;
- c) Propuesta de Modificación a Ordenanza Municipal Sobre Cierres de calles y Pasajes;
- d) Suscripción de Convenio de Colaboración y Aceptación de Comodato de terreno ubicado en Avenida Tobalaba, entre Avda Diego Portales y Pasaje Palena;
- e) Seccionales del Plan Regulador Comunal;
- f) Informe de Ingresos y Gastos de Iniciativas **FAGEM 2011**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A. Bases de Concurso Público de Directores de Consultorios Municipales.

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes**, quien señala que este instrumento está diseñado para realizar el Concurso Público para Directores de Centros de Salud regidos por la **Ley N°19.378** de Atención Primaria de Salud.

Añade que la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, en conformidad con la **Ley N° 19.378**, que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, ha elaborado este instrumento por medio del cual se convoca a Concurso Público de antecedentes, para los Centros de Salud, que a continuación se indican:

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44 horas	Laurita Vicuña
Director/a	44 horas	Bernardo Leighton
Director/a	44 horas	Padre Manuel Villaseca
Director/a	44 horas	Karol Wojtyla
Director/a	44 horas	San Gerónimo

REQUISITOS GENERALES.

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en la **Ley N° 19.378**, en el artículo 13, a saber;

- **Ser ciudadano.** En caso de excepción, determinado por la Comisión de Concursos, podrán presentarse profesionales extranjeros que posean título profesional legalmente reconocido en Chile.
- **Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización**, cuando fuere procedente.
- **Tener salud física y mental compatible con el desempeño del cargo.**
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito o por la **Ley N°19.325** Sobre Violencia Intrafamiliar.

- No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la **Ley N°19.366** y por la **Ley N° 20.000**, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y otras sustancias sicotrópicas, ni tampoco por alguno de los delitos contemplados en los párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.

Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la **Ley N° 19.378** exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico
- Cirujano Dentista
- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matrona
- Nutricionista
- Psicólogo
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre los días 5 de Marzo y 16 de Marzo de 2012, en la Oficina de Partes de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, ubicada en calle Gandarillas N°159, de 09:00 a 13:30 y 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles. También se pueden solicitar, enviando un correo electrónico a la dirección email: concursodirectoressalud2012@cmpuentealto.cl

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 17:00 horas del día 23 de Marzo de 2012, en sobre cerrado que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre del postulante, domicilio, teléfono de contacto y centro al cual postula, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior.

Los Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar

por Oficina de Partes de la Corporación, a más tardar al cierre de recepción de antecedentes, esto es, 23 de Marzo de 2012 a las 17:00 horas.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (currículum vitae), donde el interesado señala el o los nombres de los establecimientos a los cuales postula, pudiendo seleccionar más de uno.

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, **no serán devueltos**.

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 3, salvo que se trate de todos o parte de los antecedentes, en que su omisión o presentación fuera de ellas, signifique la pérdida de asignación de puntaje por dichos conceptos, según los registros relativos a perfeccionamiento y postítulos.

ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala, los que deberán venir conforme al siguiente detalle:

- **Currículum Vitae** (según formato señalado en Anexo 1, precisando el o los centros a los que postula y un domicilio para remitir correspondencia).
- **Título o Certificado de título**, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- **Certificados de perfeccionamiento y de post títulos**, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- **Fotocopia de la cédula de identidad** por ambos lados.
- **Certificado de nacimiento.**
- **Declaración jurada notarial** en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- **Relación de años de servicio en salud pública.**
- **Certificado de salud compatible para el cargo.**

- **Certificado de antecedentes para fines especiales**, con una antigüedad máxima de 30 días.

EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas para pasar a las siguientes, corresponde a la **Comisión del Concurso** verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria, la Comisión del Concurso estará integrada por

- La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto, o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- Un Director de un Centro de Salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule al cargo.
- En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

Primera Etapa. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a lo entregado en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará desde el día 23 de Marzo de 2012 hasta el 27 de marzo de 2012 y se dejará constancia en un acta, que será entregada a la Comisión del Concurso, de todo el proceso.

Segunda Etapa. Análisis Curricular

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de Evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- Estudios de postítulo y perfeccionamiento atinentes al cargo.
- Conocimiento en redes de salud.
- Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- Experiencia directiva o gerencial.

- Manejo de presupuesto y dotación de recursos humanos.
- Trayectoria laboral.
- Años de experiencia directiva.

El resultado del Análisis Curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

7 Excelente
6 Muy bueno
5 Bueno
4 Aceptable
3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa es de 5,0.

Esta etapa se realizará desde el día 27 hasta el 30 de Marzo de 2012.

Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

Las entrevistas se extenderán hasta el día 6 de Abril de 2012.

Inicialmente se indaga el perfil gerencial y motivacional de los candidatos.

Se examinan en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzado y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evalúa la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- Recomendable
- Recomendable con reserva
- No recomendable

No pasarán a la siguiente etapa quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- Visión estratégica
- Adaptación al cambio
- Trabajo en equipo
- Vocación al servicio
- Manejo de redes de salud
- Manejo de crisis
- Conocimientos técnicos
- Orientación al cliente
- Comunicación efectiva
- Orientación al logro
- Liderazgo
- Organización y planificación

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego la de todos ellos en conjunto.

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará al Secretario General un informe fundado que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes en un máximo de 3, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Considerando este informe, la Secretaria General procederá a la selección final.

Esta etapa se realizará desde el día 9 de Abril hasta el 16 de Abril de 2012.

Quinta Etapa. Selección Final

Considerando los informes y su entrevista, la Secretaria General procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley.

Una vez definidos los postulantes seleccionados y aceptado por éstos su designación, se procederá a la realización del examen de salud en la **Asociación Chilena de Seguridad**, para corroborar su compatibilidad con el desempeño en el cargo.

Luego y aprobado el examen de salud, se procederá a la elaboración y firma de los respectivos contratos de trabajo, en el Departamento de Personal de la **Corporación Municipal de Puente Alto**. El cargo concursado tendrá una duración de 3 años. En caso de no aceptación del cargo, el **Secretario General**, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

Esta etapa estará concluida el 27 de Abril de 2012

CONSIDERACIONES

La Dirección de Recursos Humanos de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 58 - 2012: Aprobar sin observaciones las Bases para realizar el Concurso Público para Directores de Centros de Salud regidos por la Ley N°19.378 de Atención Primaria de Salud, dependientes de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

B. Propuesta de Modificación a Ordenanza Municipal Sobre Cierres de calles y pasajes.

Se ofrece la palabra al Sr. **Secretario Municipal** quien señala que considerando diversas peticiones de parte de la comunidad, se hizo un reestudio de la normativa legal vigente, con participación de los abogados de la **Municipalidad**, fruto de lo cual se ha estimado necesario presentar a consideración del **H. Concejo Municipal** una serie de modificaciones a la actual Ordenanza Municipal sobre esta materia, lo que permitiría dar debida respuesta a dichos requerimientos.

Al respecto la propuesta de dichos profesionales, se resume en la siguiente propuesta de modificación a la aludida Ordenanza Municipal N°19.

Se modificaría el Nombre, por cuanto no se regularía sólo el Cierre, sino además el **Acceso Controlado**.

Se modificaría Art.1º en el sentido de incluir la regulación de los **Accesos Controlados** a calles y pasajes o conjuntos habitacionales con una misma vía de acceso y salida.

Se modificaría Art.2º en el sentido de incluir una letra d) referido a definir lo que se entiende por **Accesos Controlados** a calles y pasajes o conjuntos habitacionales con una misma vía de acceso y salida. Dicha letra d) sería la siguiente:

d) **Acceso Controlado:** Toda medida de control adoptada en calles, pasajes o Conjuntos Habitacionales en los términos de la **Ley N°20.499**, justificada para prevenir la seguridad de los vecinos y de los inmuebles ubicados en dichas vías o recintos.

Se modificaría Art.3º en el sentido de incluir la siguiente letra c):

c) Establecer un sistema de Acceso Controlado a calles, pasajes o conjuntos habitacionales en los términos de la **Ley N°20.499**.

Se incorporar un nuevo **Título III** referido a **Accesos Controlados** a calles y pasajes o conjuntos habitacionales con una misma vía de acceso y salida.

El actual **Título III** pasa a denominarse **Título IV**, y así sucesivamente los restantes Títulos. Los artículos se adecuan a esta nueva numeración, y de este modo el actual Artículo 12 pasa a denominarse 19 y así sucesivamente.

El nuevo **Título III** se denominará **Accesos Controlados a calles y pasajes o conjuntos habitacionales con una misma vía de acceso y salida**. Su texto será el siguiente:

Artículo 12º: Los vecinos pertenecientes a Conjuntos Habitacionales con una misma vía de acceso y salida, a objeto de mejorar la seguridad de los residentes y de sus viviendas, podrán solicitar autorización a la Municipal para establecer un sistema de acceso controlado al interior de dichos recintos, sujeto a las condiciones que se indican a continuación.

Artículo 13º: Para los efectos de lo señalado en el artículo anterior, deberá darse cumplimiento a los siguientes requisitos:

A) Solicitud para la autorización de **Acceso Controlado** dirigida al **Alcalde**, presentada en los términos del N°1 del Art.5º de esta Ordenanza;

B) Presentación de un **Proyecto de Acceso Controlado** al Conjunto Habitacional de que se trate;

C) Compromiso autorizado ante un Ministro de fe habilitado al efecto, de los solicitantes respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Habilidadación de un sistema de habilitación que permita la apertura de puertas de acceso tanto para los vehículos como a los peatones en forma ágil y expedita.
- Habilidadación cuando corresponda de recipientes para el depósito de residuos domiciliarios según las especificaciones entregadas por la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- Establecimiento de un sistema que permita el acceso en forma ágil y expedita para los servicios de agua potable, alcantarillado, telefonía, televisión, electricidad, extracción de basuras, inspecciones municipales, correos, ambulancias, bomberos, vehículos policiales y de emergencia. Para tales efectos, se requerirá la designación del o los vecinos encargados de dicha función.
- Mantención en su calidad de tal de toda Área Verde que se encuentre comprendida al interior del recinto que cuente con Acceso Controlado.

D) Solicitudes a Carabineros y Bomberos en los términos consignados en la **Ley N°20.499**, según formato proporcionado por el **Municipio**.

Artículo 14°: La solicitud mencionada en el N°1 del artículo anterior deberá estar firmada por los propietarios o sus representantes que representen a lo menos el noventa por ciento (90%) de los inmuebles ubicados en el Conjunto Habitacional pertinente, y deberá indicar con precisión los fundamentos de seguridad u otros, que justifican el autorizar bajo determinadas condiciones los **Accesos Controlados**.

Artículo 15°: El **Proyecto de Acceso Controlado** que se menciona en el N°2 del Artículo 13° deberá adjuntar un Plano de ubicación o Croquis, del Acceso al Conjunto Habitación objeto de este procedimiento, que deberá contemplar:

- Acceso independiente de vehículos y peatones, el que deberá considerar el libre desplazamiento para personas discapacitadas.
- Altura máxima de 2.5 metros.
- Transparencia del sistema de control de acceso, que deberá ser de estructura metálica.
- Sistema de comunicación permanente con los usuarios que permita la apertura del control de acceso en cualquier momento y a solicitud de las personas que

requieran transitar por el interior del Conjunto Habitacional, tales como citófonos, radios, porteros eléctricos o humanos, etc.

Artículo 16°: Recibida la solicitud de que trata este Título, la autoridad comunal requerirá los siguientes informes:

- A la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** de la Municipalidad, respecto a la factibilidad de autorizar el Acceso Controlado en el Conjunto Habitacional sobre el que recae dicha solicitud. Dicha Unidad deberá evacuar su informe dentro del plazo de cinco días hábiles y remitir los antecedentes al Departamento de Urbanismo.
- Al **Departamento de Urbanismo**, a objeto de que informe respecto al cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 13° N°2 y 15° dentro del plazo de cinco días hábiles, y remitir los mismos antecedentes a la **Dirección de Seguridad Humana**, o la Unidad que la reemplace.
- La **Dirección de Seguridad Humana** constatará que se encuentren acompañados en el expediente respectivo los Informes de Carabineros y Bomberos señalados en la **Ley N°20.499**. En el evento que dichos Informes no estén acompañados, será de su responsabilidad el requerirlos a dichos organismos. Con el mérito de los aludidos antecedentes evacuará dentro del plazo de cinco días hábiles un Informe de las condiciones de seguridad ciudadana existente en el Conjunto Habitacional respectivo, remitiéndolo al **Departamento de Organizaciones Comunitarias**.
- El **Departamento de Organizaciones Comunitarias** revisará el cumplimiento de los restantes requisitos y constatará la visación de los informes por las Unidades antes mencionadas. Previa autorización del **Concejo Municipal**, el Sr. **Alcalde** procederá a la elaboración del decreto alcaldicio respectivo, dentro del plazo de cinco días hábiles.

Artículo 17°: En el evento de existir observaciones al proyecto, se las pondrá en conocimiento de los interesados, quienes tendrán el plazo de treinta días hábiles para subsanarlas, si procediere, bajo apercibimiento de archivar los antecedentes sin más trámites.

La falta de comunicación en ningún caso dará lugar a tener por aprobada la solicitud.

Artículo 18°: El decreto que autorice el **Acceso Controlado** de un Conjunto Habitacional, deberá contener necesariamente las siguientes menciones:

- 1° La solicitud respectiva, en la que se deberá indicar el nombre de los requirentes, del Conjunto Habitacional en el cual residen y de la calle o pasaje cuyo Acceso Controlado se solicita.
- 2° La constatación del informe favorable de las Unidades municipales en los términos del artículo 9° precedente.
- 3° Las instalaciones del dispositivo que permiten el Acceso controlado al Conjunto Habitacional sobre el cual recae esta solicitud, deberán permanecer abiertos a peatones y vehículos, entre las 07:00 y las 22:00 horas.
- 4° La autorización o permiso regulado en este Capítulo, tendrá una duración de cinco años, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por igual período, salvo resolución fundada con acuerdo previo del Concejo.

La Municipalidad podrá revocar la autorización o permiso en cualquier momento, cuando así lo solicite a lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los referidos propietarios o sus representantes.

Lo anterior es sin perjuicio de ratificar la facultad del **Alcalde** para dictar texto actualizado y refundido de la presente Ordenanza.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 59 - 2012: Aprobar las precedentes modificaciones a la Ordenanza Municipal N°19, Sobre Cierres de calles, pasajes y Áreas Verdes de la comuna de Puente Alto. Asimismo, autorizar el Acceso Controlado de Barrio España en los términos de la Ley N° 20.499.-

C. Suscripción de Convenio de Colaboración y Aceptación de Comodato.

Se hace presente por el Sr. **Alcalde** y por don **Emardo Hantelmann** que con ocasión del estudio del proyecto de prolongación de **Avenida Diego Portales** hacia el oriente de **Avenida Camilo Henríquez**, se sostuvieron conversaciones con todos los actores que tenían relación directa con esta materia.

Es así que se determinó que existe un inmueble que es propiedad de la empresa **Aguas Andinas S.A.**, ello sin perjuicio de los derechos en los respectivos ductos y canales que corresponden a la **Fundación Canalistas del Maipo**.

Como la titularidad de los derechos de los propietarios del sector, es bastante compleja, para obviar dificultades en el área correspondiente a proyecto de intervención se ha estimado necesario que participen todos ellos, con lo cual se evitarían discusiones futuras al respecto.

Manifiesta que el sector de intervención corresponde a una franja que se encuentra delimitada de la siguiente manera:

Al Norte, por Avenida Diego Portales;
Al Sur, por pasaje Palena;
Al Oriente, por el Canal San Carlos, y
Al Poniente, por Avenida Tobalaba.

Dicha propiedad tiene una superficie aproximada de 17.000 metros cuadrados, y se encuentra sobre dos acueductos de agua potable, denominados **Laguna Negra** y **Paralelo**.

Explican que dicho terreno en la actualidad es un sitio eriazo altamente degradado, que colinda con dos poblaciones de alta vulnerabilidad social, como son **La Frontera** y **Los Industriales**, y es usado para el acopio ilegal de escombros y materiales voluminosos, con todos los inconvenientes que ellos significa.

Frente a tal situación el proyecto pretende transformarlo en una área verde, que mejoraría ostensiblemente la calidad de vida de sus habitantes inmediatos, ello además, de transformarse en un nuevo pulmón verde para **Puente Alto**.

Para ejecutar este proyecto se han unido en el financiamiento del mismo, la **Municipalidad de Puente Alto**, el **Ministerio del Interior** y **Fundación de Canalistas del Maipo**.

La mantención de esta área verde, una vez terminada, corresponderá a la **Municipalidad**.

Como el inmueble es propiedad de la empresa **Aguas Andinas S.A.**, ésta cedería el referido inmueble en comodato a la **Municipalidad de Puente Alto**, por el plazo de ocho años renovables, que sería lo mínimo indispensable como para justificar la inversión.

Añade que este mismo tipo de proyecto se realizó por la **Municipalidad de Peñalolén**, para lo cual han remitido una copia del Comodato celebrado al efecto,

refrendado por **Contraloría General de la República**, para que sirva de modelo al que se debe convenir con la **Municipalidad de Puente Alto**.

Luego dan a conocer los lineamientos generales del referido proyecto.

FICHA DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Recuperación entorno Canal San Carlos, entre Av. Diego Portales y pasaje Palena.

1. DIAGNOSTICO, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO

1.1 Identifique y explique a modo de diagnostico cual es el problema que genera la ejecución y el porqué del proyecto

El sector de intervención, corresponde a dos franjas de 500 y 150 metros de largo comprendiendo una superficie aproximada de 17.000 m². Una primera franja se encuentra al poniente del canal San Carlos entre Av. Tobalaba por el poniente, Av. Diego Portales por el norte y Pasaje Palena por el sur, mientras que la segunda franja se encuentra al oriente del canal, en un largo de 150 metros al sur de Av. Diego Portales, entre el talud del canal y la Av. Sánchez Fontecilla. En la actualidad, este lugar es un terreno eriazo altamente degradado, que colinda con 2 poblaciones de alta vulnerabilidad social y es usado para el acopio ilegal de escombros y materiales voluminosos, además de basura domiciliaria. Todo el material acopiado es depositado en el borde del talud, cayendo constantemente a la ribera del canal. La municipalidad de Puente Alto destina al menos una vez al mes un equipo de camiones tolva y cargadores para despejar el lugar, pero el acopio de basura, tanto en la superficie, como en el lecho del canal, atrae vectores y genera olores, lo que junto a la ausencia de un cierre que impida el acceso a la ribera, la ausencia de iluminación y la ocurrencia de actos delictuales, genera temor e inseguridad en los vecinos tanto en el uso del espacio, como en la circulación por él, ya que la Av. Tobalaba es un eje conector con Av. Diego Portales, un eje estructurante de la comuna, y que conduce directamente a centros de abastecimiento que se encuentran en un radio de 200 metros alrededor del canal. Es necesario señalar además que las villas inmediatamente aledañas al poniente del canal suman una superficie de 124.000 m², con una población, estimada de 3.000 habitantes, y cuentan con una superficie de áreas verdes cercana a los 7.300 m², lo que constituye una relación de 2,4 m² de espacios públicos por habitante para realizar actividades, cifra alejada de las recomendaciones internacionales, y que se encuentra bajo el promedio comunal de 4,3 m² de áreas verdes por habitante. Por esta razón, la recuperación de ésta superficie, con 15.000 m² de áreas verdes y 2.000 m² de explanada, permitiría a todos los grupos etáreos ampliar su bienestar al contar con un parque con juegos infantiles y ejercitadores para adultos y adultos mayores, iluminación y senderos para la realización de actividades físicas, eliminando los focos de insalubridad y aumentando la sensación de seguridad de los vecinos. Es necesario señalar además que la construcción de un parque de esas características no sólo atraería a la población de las

villas inmediatamente colindantes, ya que al tratarse de un espacio abierto a toda la comunidad, y que desemboca en una vía altamente transitada, podría ser usado por los vecinos de al menos 6 villas que se encuentran en un área de influencia de 500 metros alrededor del proyecto, comprendiendo en total una cantidad cercana a las 8.000 personas.

Se debe mencionar además, que existe en el lugar un puente colonial de alto valor histórico, arqueológico y arquitectónico, el que se encuentra en regular estado de conservación, declarado monumento arqueológico. Este puente es usado por algunos pobladores para cruzar el canal, con el consiguiente riesgo de caídas. Actualmente, y debido a las condiciones de mantención del lugar, el puente señalado no es visible desde Av. Tobalaba, y su acceso es a través del talud del canal, lo que aumenta el riesgo de accidentes para quienes se acercan a conocer dicha obra. El presente proyecto pretende recuperar el entorno del puente y convertirlo en un hito paisajístico del lugar, habilitando miradores para contemplar su arquitectura de manera segura, a la vez que se protege del acceso, lo que se condice con la toma de valor que requiere en su estado de monumento.

Por otro lado, en el sector sur del parque que se proyecta construir, las obras se encuentran asociada al programa Barrio En Paz, iniciativa auspiciada por el Ministerio del Interior y que comprometerá recursos para la limpieza, nivelación y construcción de las empastadas y plantación de árboles. Esta iniciativa además, favorecerá a los vecinos con la construcción de una sede social en la Población la Frontera, además de la reparación de una multicancha y las obras de paisajismo asociadas a ella.

En el caso de la franja oriente del canal, actualmente es usada por una feria libre, la que se encuentra asociada a un proyecto de ferias modelo, que cuenta con aportes privados y de Sercotec. En dicho lugar, el municipio ha realizado el movimiento de tierras para la habilitación de los módulos en estructura metálica y con iluminación eficiente, por lo que se pretende potenciar la inversión del lugar, mejorando la cubierta con una carpeta asfáltica, transformándolo en una feria de abasto modelo con tecnología que permite minimizar el impacto ambiental al reciclar la mayor cantidad de sus desechos orgánicos, disminuyendo la cantidad de basura que se dispone en vertedero, con el consiguiente ahorro para el municipio por concepto de disposición final de residuos.

De esta forma, el presente proyecto se encuentra inserto dentro de un programa de intervención integral de espacios para uso público en sectores de vulnerabilidad social de la comuna, que incluye la recuperación de las áreas aledañas al canal San Carlos, desde Diego Portales al sur con el que se pretende mejorar las condiciones de vida de la población con un costo de inversión estimado cercano a los \$176.000.000.

1.2 Identifique y explique brevemente los principales objetivos que espera lograr con la ejecución del proyecto.

Objetivos del Proyecto

1. Erradicar microbasural existente actualmente, rescatando el entorno del canal como un espacio de uso público para la comunidad, a la vez que se recupera el puente colonial como un hito arquitectónico y paisajístico.
2. Empoderar a la población en el cuidado y mantención de las áreas urbanas de uso publico, rescatando los espacios para las poblaciones de las Villas Los Industriales y La Frontera.
3. Habilitar espacios para el desarrollo de iniciativas piloto que mejoren la imagen y las condiciones actuales de las actividades comerciales que se desarrollan al borde del canal, contribuyendo a aumentar la calidad de vida de las personas dentro del área de influencia del lugar.

1.3 Identifique y describa los principales resultados esperados asociados a cada uno de los Objetivos del proyecto.

Objetivos	Resultados Esperados Asociados a cada Objetivo
1. Erradicar microbasural y construcción de parque.	• Eliminación definitiva de focos de insalubridad y de atracción de vectores en el lugar. • Cambio en el uso del lugar con la construcción de un parque y zonas de esparcimiento para adultos y niños, asegurando la continuidad en la mantención de la limpieza del lugar. • Uso seguro del entorno del puente colonial • Disminución de la percepción de inseguridad por parte de la población
2. Empoderar a la población en el cuidado y mantención de las áreas urbanas	• Generar mano de obra local que permita la mantención del parque. • Incentivar a la comunidad para que haga uso del espacio en actividades de esparcimiento y recreación sin disminuir la calidad de éste.
3. Habilitar espacio para actividades comerciales y culturales	• Generar un lugar apto para el desarrollo de actividades comerciales que vayan en directo beneficio de la población. • Generar un lugar que pueda ser destinado a actividades de índole cultural por parte de al comunidad

1.4 Identifique y describa las principales actividades a desarrollar, vinculándolas con los objetivos del proyecto.

Objetivos	Actividades Asociadas a Objetivos con su Descripción
------------------	---

1. Erradicación Microbasural y construcción del Parque	Acopio y retiro de residuos sólidos y orgánicos: • Uso de maquinaria pesada y camiones tolva para el acopio, carguío y disposición final de residuos. • Uso de personal debidamente equipado para el barrido de residuos menores y su acopio en bolsas de polietileno. Uso de camiones recolectores de basura para el retiro y disposición final de todos los residuos sólidos orgánicos y domiciliarios Trazado del Parque: • Nivelación del Terreno con maquinaria pesada • Trazado in situ de la situación proyectada Escarificado de sectores de empastada y retiro de material estéril Construcción del parque: • Instalación de redes de riego • Instalación de redes eléctricas • Instalación de elementos de confinamiento prados y árboles • Habitación de miradores en contorno del puente colonial • Siembra de césped y aplicación de maicillo • Plantación de árboles y plantas • Instalación de luminarias, rejas y juegos infantiles
2. Empoderar a la población en el cuidado y mantención de las áreas urbanas	Identificación de necesidades específicas de la población referente a las áreas verdes: • Reuniones con vecinos y organismos comunitarios. • Charlas a la comunidad referente a la importancia de las áreas verdes de uso público. • Identificación de personas para la capacitación en mantención de áreas verdes.
3. Habilitación espacio Feria de Abasto.	Nivelación y compactado del terreno Aplicación de base estabilizada y carpeta asfáltica Construcción de estructuras metálicas Construcción del diseño paisajístico asociado a las áreas de acceso al lugar.

1.5 Cronograma de actividades del proyecto (o Carta Gantt), señalando la duración de cada actividad y su secuencia en el tiempo.

AÑO: 2011 / 2012

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividades												
Acopio y Retiro de Basuras y Material Inorgánico	X											
Nivelación del Terreno	X	X	X									
Trazado del Parque	X	X										
Reuniones con vecinos, charlas a la comunidad y capacitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Nivelación plaza de abasto		X										
Aplicación base estabilizada y carpeta asfáltica		X										
Construcción estructuras metálicas plaza de abasto			X	X								
Instalación redes de riego				X	X							
Instalación redes Eléctricas				X								
Instalación elementos de confinamiento				X	X	X						
Instalación rejas perimetrales						X	X	X	X			
Siembra césped – Aplicación maicillo							X	X	X			
Plantación árboles y Plantas							X	X	X			
Instalación luminarias y mobiliario urbano								X	X			

2. BENEFICIARIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

El presente proyecto está enfocado principalmente en los habitantes de las poblaciones Los Industriales (2.000 habitantes aprox.) y La Frontera (1.000 habitantes aprox.), las que están ubicadas en el área de influencia directa del canal San Carlos. En ambos casos, el grueso de la población se encuentra dentro de los 2 quintiles más bajos de ingresos según ficha de protección social, tal como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Distribución de los habitantes de las poblaciones La Frontera y Los Industriales con ficha de protección social, en función de los quintiles de vulnerabilidad.

Quintil	LA FRONTERA		LOS INDUSTRIALES	
	Familias	Personas	Familias	Personas
QUINTIL 1 ptje. <= 8.500	149	543	166	535
QUINTIL 2 ptje. >= 8.501 y < 11.734	41	167	98	333
QUINTIL 3 ptje. >= 11,735 y < 13.484	25	80	110	398
QUINTIL 4 >= 13.485 y < 14.557	15	50	102	307
QUINTIL 5 >= 14.558	3	8	38	103
TOTALES	233	848	514	1676

Producto de las condiciones socioeconómicas y los antecedentes de delincuencia, ambas poblaciones se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, comprobándose que son sitios prioritarios para la intervención por parte del Ministerio del Interior en el marco del programa Barrio en Paz, que busca mejorar las condiciones de vida de la población en situación de riesgo social. En ese sentido, es necesario señalar que el proyecto va en beneficio de todos los grupos etarios de la población señalada (Cuadro 2), al considerar equipamiento comunitario de uso público para niños y adultos.

Distribución Etaria	La Frontera		Los Industriales	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Entre 0 y 4 Años:	41	45	43	43
Entre 5 y 14 Años:	72	87	96	110
Entre 15 y 18 Años:	32	40	74	63
Entre 19 y 25 Años:	78	72	147	159
Entre 26 y 35 Años:	58	39	121	103
Entre 36 y 60 Años:	127	113	328	259
Sobre 60 Años:	29	15	70	60
Totales por género	437	411	879	797
	Total:	848	Total:	1.676

Por otro lado, al considerar el sector de plaza de abasto, se espera que el área de influencia del proyecto se encuentre al menos en un radio de 500 metros, incluyendo la población de 6

villas que se encuentran alrededor, aumentando el número de beneficiarios a un total de 8.000 personas, que harían uso tanto de las instalaciones, como del parque proyectado.

2.2 CALCULO BENEFICIARIOS

A) Cuantifique el número de beneficiarios estimado para una semana promedio de vida del proyecto.

BENEFICIARIOS: PERSONAS QUE UTILIZARAN LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO EN UNA SEMANA PROMEDIO

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domingo	Total
Nº de Beneficiarios Verano	250	250	250	250	300	1.500	500	3.300
Nº de Beneficiarios Invierno	200	200	200	200	250	1.500	500	3.050
Nº de Beneficiarios Promedio	225	225	225	225	275	1.500	500	3.175

3. INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CURRICULUM DE LA ENTIDAD POSTULANTE Y DEL EQUIPO DEL PROYECTO

3.1 NOMINA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA INSTITUCION	COMO PARTICIPA EN EL PROYECTO Entidad Postulante, financiera, ejecutora, patrocinante
1. Municipalidad de Puente Alto	Entidad Postulante, Ejecutora y Patrocinante
2. Sercotec	Entidad Financiera
3. Ministerio del Interior	Entidad Financiera, Patrocinante

3.2 EQUIPO HUMANO PARTICIPANTE DEL PROYECTO

Identifique al equipo que participara en el proyecto y, en su caso, a las personas que estarán a cargo de supervisar o dirigir la ejecución del proyecto, indicando el cargo que tendrá cada uno de ellos en el mismo. Indique para ellos la profesión u oficio de quiénes ocuparán tales cargos.

Nombre y Apellido	Profesión u Oficio	Cargo/ Función en el Proyecto
1. Suraj Vaswani	Ingeniero Forestal	Director Técnico
2. Macarena Arteaga	Paisajista	Encargado de Terreno

3.2 CURRICULUM VITAE DIRECTOR TECNICO DEL PROYECTO

El Director técnico del proyecto corresponde al representante de la postulante y asume como encargado del proyecto. A su vez será responsable del contrato.

Identificación Personal

Nombre	Suraj Antonio Vaswani Miranda
Edad	31 años
RUT	13.906.975-7
Domicilio	Ramón Corvalán 8 depto. 513. Santiago
Profesión/Oficio	Ingeniero Forestal
Teléfono	7315384
E-mail	suraj.vaswani@mpuentealto.cl

Estudios básicos, Universitarios y de pre-post grado:

Cursos Universitarios: Ingeniería Forestal, Universidad de Chile
Especialización Pre-Grado: Geomensura y SIG
Gestión del Arbolado Urbano
Recuperación ambiental de áreas degradadas
Planificación Participativa

Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el proyecto):

Uso de SIG para la identificación de áreas degradadas

Experiencia en proyectos similares:

Gestión en la construcción de 300.000 metros cuadrados de áreas verdes en la comuna de Puente Alto
Participación en diseño Parque La Cañamera (30.000 metros cuadrados)

Funciones que realizará en el proyecto:

Coordinación general del proyecto. Abastecimiento y logística de despacho de materiales y personal a cargo de las faenas.

3.4 CURRICULUM VITAE DE PROFESIONALES PRINCIPALES DEL PROYECTO

Se deberá presentar los CV de los principales profesionales a cargo de la ejecución del proyecto.

Identificación Personal

Nombre	María Macarena Arteaga Rocuant
Edad	42
RUT	10.612.239-3
Domicilio	Fundo el Ciprés s/n Santa Rita, Pirque
Profesión/Oficio	Paisajista
Teléfono	7315384
E-mail	Marteaga123@gmail.com

Estudios básicos, Universitarios y de pre-post grado:

Paisajista Inacap.

Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el proyecto):

Experiencia en proyectos similares:

Diseño y construcción de mas de 600.000 metros cuadrados de áreas verdes en la comuna

Funciones que realizará en el proyecto:

Diseño, ejecución y supervisión de la construcción de las áreas verdes asociadas al proyecto.

4. PRESUPUESTO EJECUCIÓN PROYECTO

En esta sección se solicita información respecto a la inversión y gastos necesarios del proyecto.

4.1. Inversión (infraestructura y equipamiento)

a) Descripción general de la inversión en infraestructura y equipamiento:

La inversión en infraestructura corresponde a los insumos necesarios para la construcción del parque aledaño al canal la frontera, más el mobiliario urbano (juegos y ejercitadores, luminarias, rejas), más los aportes necesarios en cuanto a movimientos de tierras y mano de obra asociada a la construcción para las distintas partidas, así como también, la limpieza y habilitación del terreno. Por otro lado, dentro de la inversión del proyecto, se consideran los aportes externos al proyecto por parte del Ministerio del Interior y de Sercotec, para la construcción del parque en el sector de La Frontera, más la construcción de una sede social, una multicancha y sus obras anexas y la instalación de los módulos metálicos para el sector de explanada al oriente del canal.

b) Complete el siguiente cuadro en relación a la inversión del proyecto:

GASTOS DE INVERSION DEL PROYECTO	UNIDAD	CANT IDAD	PRECIO UNI TARIO	MONTO TOTAL (\$)	SOLICITA DO FUNDACIO N	OTROS APORTES AL PROYECTO		
PARTIDA						Municipio	Ministerio Del Interior	Sercotec
1. Árboles	Un	600	25.000	15.000.000	7.500.000		7.500.000	
2. Cemento	Sacos	200	4.200	840.000	630.000		210.000	
3. Solerillas	Un	3.000	1.500	4.500.000	3.000.000		1.500.000	
4. Arena	m ³	62	8.000	496.000	304.000		192.000	

5.Gravilla	m ³	20	7.500	150.000	75.000		75.000	
6.Maicillo	m ³	260	12.000	3.120.000	1.680.000		1.440.000	
7. Semilla Pasto	kg	600	2.500	1.500.000	750.000		750.000	
8. Compost	m ³	360	15.000	5.400.000	3.150.000		2.250.000	
9. Bolones	m ³	40	15.000	600.000	300.000		300.000	
10. PVC, Fitting y Accesorios	GL	1	280.000	280.000	150.000		130.000	
12. Empalmes Eléctricos	Un	2	300.000	600.000		600.000		
13. Postes Metálicos 9m	Un	19	300.000	5.700.000		5.700.000		
14. Luminarias, cableado, tableros y conduit	Gl	1	2.200.000	2.200.000		2.200.000		
15. Juegos Modulares	Un	6	2.439.500	14.637.000		7.318.500	7.318.500	
16.- Ejercitadores Modulares	Un	8	1.121.124	8.968.992		4.484.496	4.484.496	
17.- Reja Perimetral 2,5m	Ml	240	59.500	14.280.000		14.280.000		
18. Reja Peatonal 1m	Ml	200	21.420	4.284.000		4.284.000		
19. Mano de Obra Construcción	Gl	1	5.810.000	9.960.000		5.810.000	4.150.000	
20. Movimiento de Tierras	Gl	1	600.000	600.000		600.000		
21. Limpieza y retiro de residuos orgánicos	Gl	1	1.450.000	1.450.000		1.450.000		
22.- Retiro de residuos sólidos	Gl	1	2.800.000	2.800.000		2.800.000		
23. Aplicación base estabilizada	M ²	1.785	2.916	5.204.168	5.204.168			

24. Instalación Soleras	MI	361	6.902	2.491.622	2.491.622			
25. Instalación Carpeta Asfáltica	M ²	1.785	8.318	14.847.630	14.847.630			
26. Terminaciones para estructura	Gl	1	400.000	400.000	400.000			
27. Estructura metálica	Gl	1	14.620.022	14.620.022				14.620.022
28. Mano de obra construcción Sede Social y obras anexas	Gl			4.300.000			4.300.000	
MONTO TOTAL DE GASTOS DE INVERSION DEL PROYECTO				139.229.434	40.482.420	49.526.996	34.599.996	14.620.022

4.2 Gastos Corrientes

a) Descripción general del gasto corriente

Por tratarse de un proyecto de inversión en infraestructura y equipamiento, no se contemplan gastos corrientes

b) Complete el siguiente cuadro en relación a los gastos corrientes del proyecto:

GASTOS DE INVERSION DEL PROYECTO	UNIDA D	CA N TI	PRECIO UNITARI O	MONT O TOTAL	SOLICITAD O FUNDACIO	OTROS APORTES AL PROYECTO
---	--------------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

PARTIDA		DA D		(\$)	N	Institución n1	Institución 2	Institución 3
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
MONTO TOTAL DE GASTOS CORRIENTES DEL PROYECTO								

4.3 Recursos Humanos

GASTOS RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO	SOLICITADO FUNDACION	OTROS APORTES AL PROYECTO		
CARGOS (1)		Municipio	Institución 2	Institución 3
Dirección Técnica	-	\$1.200.000		
Administración Financiera	-	\$1.100.000		
Paisajista	-	\$1.100.000		
Jefes Obra (2)	-	\$1.200.000		

MONTO TOTAL EN RECURSOS HUMANOS		\$4.600.000		

(1) No se requiere nombre del profesional o técnico

4.4 Gastos de Estudios Pre-Inversión:

a) Descripción general de los gastos de preinversión

Bajo este cargo se encuentran los estudios de prefactibilidad, y los diseños y planimetría asociados a las distintas obras

b) Complete el siguiente cuadro en relación a los gastos de pre-inversión del proyecto:

GASTOS DE PRE-INVERSION DEL PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONT O TOTAL (\$)	SOLICITAD O FUNDACION	OTROS APORTES AL PROYECTO		
						Municipio	Institución 2	Institución 3
1. Prefactibiliad	Gl	1	250.000	250.000		250.000		
2. Diseño Paisajístico	Gl	1	250.000	250.000		250.000		

3. Proyecto electricidad	Gl	1	300.000	300.000		300.000		
4. Proyecto Arquitectura	Gl	1	300.000	300.000		300.000		
5. Proyecto Riego	Gl	1	180.000	180.000		180.000		
MONTO TOTAL DE GASTOS DE PRE-INVERSION DEL PROYECTO						1.280.000		

4.5 Presupuesto Total

Ítem	MONTO TOTAL (\$)	Monto Solicitado a FUNDACION	OTROS APORTES AL PROYECTO		
			Municipio	Ministerio del Interior	Sercotec
Inversión	139.229.434	40.482.420	49.526.996	34.599.996	14.620.022
Gastos Corrientes					
Recursos Humanos	4.600.000		4.600.000		
Pre-Inversión	1.280.000		1.280.000		
Total \$	145.109.434	40.482.420	55.406.996	34.599.996	14.620.022
Porcentaje	100%	28%	38%	24%	10%

5. OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO

5.1 Descripción de las necesidades de mantención del proyecto una vez construido (solo en el caso de que exista la necesidad)

Como gastos de operación del proyecto, se consideran el costo de mantención de áreas verdes, el consumo eléctrico y el consumo de agua de riego.

5.2 Institución que operara y financiara la mantención del proyecto una vez construido

Los costos de operación del proyecto serán financiados por la Municipalidad de Puente Alto, con cargo al presupuesto municipal vigente.

5.2 Presupuesto de Operación y Mantención del Proyecto

PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIÓN O MANTENCION DEL PROYECTO				
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mantención Áreas Verdes	M²	15.000	\$1.224	18.360.000
Consumo Eléctrico	kW/h	13.315	\$111,775 por kW/h, + \$21.898,56 por cargo fijo anual	1.510.295
Consumo Agua	M³	15.000	\$400	6.000.000
MONTO TOTAL DE OPERACION				25.870.295

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por don **Emardo Hantelmann**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 60 - 2012: Aceptar de parte de la empresa AGUAS ANDINAS S.A., el comodato de inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Tobalaba, entre Avenida Diego Portales y el Pasaje Palena, por el termino de ocho años renovables, a objeto de incorporarlo en Convenio de Colaboración para convertirlo en un Área Verde y Recreativa, con participación de Fundación Canalista del Maipo, Municipio y Ministerio del Interior.

El terreno objeto de este comodato tiene los siguientes deslindes especiales:

- Al Norte**, por Avenida Diego Portales;
- Al Sur**, por pasaje Palena;
- Al Oriente**, por el Canal San Carlos, y
- Al Poniente**, por Avenida Tobalaba.

La referida propiedad tiene una superficie aproximada de 17.000 metros cuadrados, y se encuentra emplazada sobre los acueductos de agua potable, denominados **Laguna Negra** y **Paralelo**.

ACUERDO N° 61 - 2012: Celebrar un Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior y la Fundación Canalistas del Maipo, para ejecutar en el terreno individualizado precedentemente, un Proyecto de Área Verde, cuya mantención una vez concluida dicha ejecución, corresponderá a la Municipalidad de Puente Alto.-

D. Seccionales del Plan Regulador Comunal.

Se recuerda por el Sr. **Secretario Municipal** que con fecha 05 de Enero del 2012, el **H. Concejo Municipal** declaró que se cumplían las condiciones para dar inicio al procedimiento de aprobación del Seccional del sector **Loteo Loma Oriente**, que tiene una superficie predial 28.787.283 metros cuadrados, emplazados en **Zona IM**, y que se requería modificarlo a **Zona H2**.

Que en la misma oportunidad el **H. Concejo Municipal** se pronunció favorablemente para dar inicio al procedimiento de aprobación del Seccional para dar nuevo uso de suelo a los predios de parte de **Villa el Refugio** (30.032 metros cuadrados) de **Zona IM2** a **Zona H2**, y parte de **Villa Carol Urzúa** (8.919,25 metros cuadrados), de **Zona IM2** a **Zona H6**.

Cada una de las Zonas mencionadas tienen superficies inferiores a 5 hectáreas, por lo que en la especie correspondía aplicar el procedimiento especial establecido en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que acorde a lo antes señalado se remitió mediante carta certificada despachada a los ocupantes y o propietarios de las viviendas localizadas en dichos sectores, a través de la empresa Correos de Chile, copia de los proyectos de planos y antecedentes pertinentes para que dentro de plazo formulase sus observaciones al mismo.

Que acorde a lo certificado por el **Ministro de Fe Municipal** se recibieron dos consultas aclaratorias al mismo, las que fueron respondidas en el plazo legal por la **Unidad Técnica de Asesoría Urbana**.

Que en tales circunstancias, no habiendo oposición a dichos proyectos, acorde a la normativa legal vigente, corresponde que el **Concejo Municipal** apruebe la modificación al **Plan Regulador Comunal**, en los términos señalados en el Art. 2.1.14 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, acorde a lo solicitado los **Seccionales** de los sectores **Loteo Loma Oriente** y su **Memoria Explicativa**, PRC – PSEC – 03 y **Villa El Refugio** y parte de **Villa Carol Urzúa** y su **Memoria Explicativa**, PRC - PSEC - 02 .

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 62 - 2012: Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Puente Alto, en los términos señalados en el Art. 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, incorporando el Plano Seccional del sector Loteo Loma Oriente, PRC – PSEC – 03, y su Memoria Explicativa, de Febrero del 2012, Escala 1:2.000, que comprende una superficie predial 28.787.283 metros cuadrados, el cual detalla el nuevo uso de suelo de los predios identificados en el citado instrumento y su gráfica, de Zona IM, a Zona H2.-

ACUERDO N° 63 - 2012: Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Puente Alto, en los términos señalados en el Art. 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, incorporando el Plano Seccional de Villa El Refugio (30.032 metros cuadrados) y parte de Villa Carol Urzúa (8.919,25 metros cuadrados), PRC - PSEC – 02, y su Memoria Explicativa, de Febrero del 2012, Escala 1:2.000, el cual detalla el nuevo uso de suelo de los predios identificados en el citado instrumento y su gráfica, de Zona IM2 a Zona H2, y de Zona IM2 a Zona H6, respectivamente.

E. Informe de Ingresos y Gastos de Iniciativas FAGEM 2011.

La Sra. Sandra Fuentes Melo, Secretaria General de la Corporación Municipal de Puente Alto, da cuenta del Informe de Ingresos y Gastos de los Proyectos de Iniciativas FAGEM 2011, que quedan cuyas cifras quedan reflejadas en el siguiente gráfico.

Nº	Nombres Iniciativas	Actividad	Monto Asignado	Total Gasto
1	Generar espacios en que la comunidad pueda conocer e integrarse a los establecimientos, y sus distintos procesos de desarrollo de los alumnos	2	\$ 1.860.568	\$ 1.860.568
2	Generar instrumentos que promuevan el conocimiento, la pertenencia e integración, entre los distintos establecimientos y con la Corporación	1	\$ 1.431.686	\$ 1.431.686
3	Promover el desarrollo integral de los alumnos	1-2-3-4	\$ 210.438.050	\$ 193.880.503
7	Generar acciones y actividades orientadas a presentar los establecimientos, sus beneficios y logros y promover la matrícula escolar	1	\$ 144.417.184	\$ 132.025.540
10	Promover y contribuir al desarrollo de las competencias necesarias de los equipos directivos para poder realizar de forma adecuada su gestión	1	\$ 22.900.000	\$ 22.083.282
11	Promover una mayor participación de los Centros de Alumnos en sus establecimientos	1	\$ 595.654	\$ 595.654
13	Aumentar los conocimientos en herramientas computacionales útiles para la atención de público y generación de información.	1	\$ 5.120.000	\$ 5.120.000
14	Financiar aquellas construcciones y reparaciones necesarias para obtener la reconocimiento oficial	1	\$ 160.500.000	\$ 160.500.000
15	Asesoría en de selección de personal	1	\$ 19.900.000	\$ 18.598.569
16	Adquisición de software y asesorías respectivas para mejorar la gestión en términos contables, de Recursos Humanos e Informática del nivel central de la Corporación	1	\$ 71.546.525	\$ 46.805.371
17	Promover y contribuir al aumento de competencias en el área de convivencia escolar	1	\$ 3.926.126	\$ 3.028.526
				\$ 585.929.699
			Total Ingreso FAGEM	\$ 642.635.793

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 64 - 2012: Aprobar sin observaciones Informe de Ingresos y Gastos de Proyectos de Iniciativas FAGEM 2011, en los términos expuestos por la Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, según el siguiente detalle:

N°	Nombres Iniciativas	Actividad	Monto Asignado	Total Gasto
1	Generar espacios en que la comunidad pueda conocer e integrarse a los establecimientos, y sus distintos procesos de desarrollo de los alumnos	2	\$ 1.860.568	\$ 1.860.568
2	Generar instrumentos que promuevan el conocimiento, la pertenencia e integración, entre los distintos establecimientos y con la Corporación	1	\$ 1.431.686	\$ 1.431.686
3	Promover el desarrollo integral de los alumnos	1-2-3-4	\$ 210.438.050	\$ 193.880.503
7	Generar acciones y actividades orientadas a presentar los establecimientos, sus beneficios y logros y promover la matrícula escolar	1	\$ 144.417.184	\$ 132.025.540
10	Promover y contribuir al desarrollo de las competencias necesarias de los equipos directivos para poder realizar de forma adecuada su gestión	1	\$ 22.900.000	\$ 22.083.282
11	Promover una mayor participación de los Centros de Almunos en sus establecimientos	1	\$ 595.654	\$ 595.654
13	Aumentar los conocimientos en herramientas computacionales útiles para la atención de público y generación de información.	1	\$ 5.120.000	\$ 5.120.000
14	Financiar aquellas construcciones y reparaciones necesarias para obtener la reconocimiento oficial	1	\$ 160.500.000	\$ 160.500.000
15	Asesoría en de selección de personal	1	\$ 19.900.000	\$ 18.598.569
16	Adquisición de software y asesorías respectivas para mejorar la gestión en términos contables, de Recursos Humanos e Informática del nivel central de la Corporación	1	\$ 71.546.525	\$ 46.805.371
17	Promover y contribuir al aumento de competencias en el área de convivencia escolar	1	\$ 3.926.126	\$ 3.028.526
				\$ 585.929.699
			Total Ingreso FAGEM	\$ 642.635.793

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Manifiesta la concejala que en fecha reciente se reunió con representantes de los dos grupos de artesanos reconocidos en la comuna, con el objeto de conocer sus respectivas posiciones, para que de este modo se pueda llegar a una solución que satisfaga las aspiraciones de ambas entidades.

Indica que pese a las dificultades y suspicacias iniciales existentes entre ambos grupos, logró que asumieran el compromiso para estudiar en conjunto una propuesta de Ordenanza, que concilie todos los intereses, como también los de la Municipalidad.

La idea es que se puedan reunir internamente cada grupo, de modo que en el mes de Mayo dispongan de una propuesta que se presentará al **Concejo Municipal**.

El **Alcalde** agradece las gestiones realizadas por la concejala.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Solicita que el Departamento entregue una solución al deterioro de la calzada producida en la intersección de calle Sargento Menadier con Nocedal, ya que debido al elevado tráfico del sector, existe un riesgo de accidente.

El **Alcalde** responde que solucionará a la brevedad dicho problema.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

Solución a situación de emergencia en Casas Viejas.

El Sr. **Alcalde** indica que tal como respondió a la concejala Sra. **Vivian Maira** a una consulta relacionada con instalaciones de agua potable y uniones domiciliarias a la red de alcantarillado de diversas viviendas de la **Población Casas Viejas**, la Municipalidad estaba preocupada de dicho tema y había elaborado un proyecto de solución definitiva para los vecinos de esa localidad.

Dichas obras solamente pueden ser realizadas por la empresa **Aguas Andinas S.A.**, a quien se solicitó en su oportunidad la factibilidad de ejecutar dicho proyecto, y de acogerse evaluarán el presupuesto de las mismas.

En su oportunidad la referida empresa presentó un presupuesto, que tendría una validez determinada y que ascendía a la suma de **\$180.000.000.-** (ciento ochenta millones de pesos aproximadamente).-

Originalmente en dicho proyecto se contemplaba la solución para un total de 43 viviendas.

Dicho proyecto fue presentado ante la **SUBDERE** como postulación al **Programa de Mejoramiento de Barrios**, año 2012, producto de lo cual el día de ayer funcionarios de la **Oficina Provincial Cordillera** de la **Secretaría Ministerial de Salud**, se constituyeron en visita inspectiva en la localidad de **Casas Viejas**, para evacuar el informe técnico respectivo, verificando que existe una población de aproximadamente 11.000 habitantes, que residen en sitios que cuentan con suministro parcial de agua potable y alcantarillado, y una situación de hacinamiento por la existencia de un elevado número de allegados.

Que en dicha visita los funcionarios de la **SEREMI DE SALUD**, constataron además, que la **Municipalidad** contaba con factibilidad favorable de la empresa sanitaria Aguas Andinas, para dotar a las referidas viviendas de agua potable en forma independiente y recolección de aguas

servidas mediante la ampliación de la red del sector y mejoramiento de los empalmes, con lo que unido a otras acciones sociales ya implementadas por esta Corporación Edilicia, mejoraría la calidad de vida de los habitantes de dicha localidad, impidiendo que se siga manteniendo la generación de focos de insalubridad en ese sector.

Informalmente fuimos informados por los mencionados funcionarios de la **Seremi de Salud**, que la **Municipalidad** debería implementar en forma urgente e inmediata en la localidad de Casas Viejas diversas medidas sanitarias, y entre ellas las siguientes:

- a) Realizar en forma periódica el retiro de aguas servidas desde los pozos negros existentes, efectuando la disposición final de estas aguas en lugares autorizados, para no provocar focos de insalubridad en el proceso. En este caso la Municipalidad está cumpliendo con dicha obligación en los términos indicados.
- b) Prevenir la generación de focos de insalubridad por el rebalse de los pozos negros y el escurrimiento de aguas servidas hacia los canales y acequias existentes en dicha localidad. Al igual que en el caso anterior, esto se está realizando en dichas condiciones, por lo que corresponde continuar con tal proceso.
- c) Implementar un sistema de control de vectores de interés sanitario (insectos, roedores y otros) mediante un cordón sanitario alrededor del sector Casas Viejas, en las viviendas y en todas las instalaciones existentes, que carezcan de conexiones de agua potable y alcantarillado, efectuado por una empresa debidamente autorizada por la autoridad sanitaria.

De lo expuesto resulta que solamente el tercer punto es el que está pendiente, aun cuando felizmente se ha ido avanzando en su implementación mediante la elaboración del proyecto postulado en el **Programa de Mejoramiento de Barrios 2012**.

En este último caso, la única empresa habilitada para hacer tales trabajos es precisamente **Aguas Andinas S.A.**, por lo que atendido la situación de emergencia detectada por la autoridad sanitaria, requeriría que fuera contratada en forma directa de acuerdo al procedimiento de rigor.

Dicha contratación directa se puede efectuar desde ya condicionada a la pronta disposición de los fondos postulados en el referido programa, acorde al presupuesto enunciado precedentemente, el que debe ser aprobado por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**.

Sin embargo, es preciso declarar la **situación de urgencia** para adoptar en forma inmediata las medidas que el caso amerita, para impedir la generación de focos de insalubridad en la **Población Casas Viejas**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde** y por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 65 - 2012: Declarar como situación de urgencia la que afecta a 43 viviendas de la población Casas Viejas de la comuna de Puente Alto, por carecer de instalaciones de agua potable y uniones domiciliarias a la red de alcantarillado, lo que requiere de la implementación inmediata de las medidas sanitarias necesarias para evitar la generación de focos de insalubridad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.-

ACUERDO N° 66 - 2012: Autorizar la contratación directa de la empresa AGUAS ANDINAS S.A., para que ésta realice el proyecto postulado al Programa de Mejoramiento de Barrios, año 2012, 13201120701, denominado Construcción de Soluciones de Saneamiento Básico para 43 Familias de la Población Casas Viejas, Comuna de Puente Alto, con un presupuesto total de \$179.166.611., lo que estará condicionado a la dictación de la respectiva Resolución disponiendo la distribución y transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.-

7.- **VARIOS.-**

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** indica que quiere recordar que la inauguración del Año Escolar está programada para el día 05 de Marzo, actividad la que están todos los señores concejales invitados con la debida antelación.

Asimismo, hace presente que la próxima sesión ordinaria está fijada para el día 22 de Marzo del año en curso.

Siendo las doce horas, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 07 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL